



RESOLUCIÓN CS Nº 369 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 4 de SETIEMBRE de 2024

Expediente Nº 14.518/15

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución FI Nº 198-CD-2024 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA**, mediante la cual solicita la creación y la consecuente autorización de cobertura, de los cargos docentes para la carrera de Ingeniería Electromecánica, y;

CONSIDERANDO:

Que la carrera mencionada fue creada por Resolución CS Nº 382/19 y la cobertura de los cargos del 1º y 2º Año fue autorizada por Resoluciones CS Nº 142/2021 y 014/2022.

Que la Carrera Ingeniería Electromecánica, actualmente se encuentra en proceso de acreditación.

Que lo solicitado obedece a la necesidad de dotar, a la totalidad de las asignaturas del correspondiente Plan de Estudios, la estructura de cátedra mínima, esto es, un Profesor y un Auxiliar de la Docencia.

Por ello, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 77/24, (Modificado)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta seis (6) cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Simple y cinco (5) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, sujeto a la disponibilidad Financiera del Ejercicio 2025 y Ejercicio 2026, para la carrera de **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA**, según el siguiente detalle:

Ejercicio Financiero 2025:

- 3 cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Simple.
- 3 Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple.

Ejercicio Financiero 2026:

- 3 cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Simple.
- 2 Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ingeniería, Secretaria Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta